

**Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre el anuncio de depósito de la modificación de Estatutos, de la organización patronal «Asociación Nacional de Empresas de Movimientos de Tierras» (expediente 6.828).**

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito del acta de la Asamblea general extraordinaria, celebrada en Madrid el día 25 de febrero, en la que con asistencia de los siete miembros de la asociación se adoptó el acuerdo, por unanimidad, de modificar el capítulo VI de los Estatutos en lo que se refiere al domicilio social, que en adelante estará en la calle Infanta Mercedes, 67, cuarto piso, puerta 9, de Madrid.

El acta de la Asamblea general fue presentada por don Miguel Ángel Vázquez de Prada y Hurtado, Director general de la Federación, junto a escrito de solicitud número 23201265-2999, de entrada en el Registro del día 6 de marzo, acompañado del original del acta de la Asamblea, firmada por el citado señor Vázquez y con el visto bueno del Presidente, don Vicente Cotino Ferrer. Se hace constar que el CIF de la asociación es el G-81460008.

Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General.

Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pio Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 13 de abril de 2000.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—23.090.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionadoras dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP0/34).**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica: Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe de la sanción, otras obligaciones, fecha de resolución y concepto:

D-13765/A. Federación Española de Piragüismo. Q2878033F. Cero pesetas. 8 de marzo de 2000. Prácticas de piragüismo.

D-21120. María Vázquez Ramos. 51983936A. 50.000 pesetas. 20 de enero de 2000. Acampar.

D-21276. Eduardo Huerta San Andrés.

46929431R. 30.000 pesetas. 30 de diciembre de 1999. Acampada colectiva.

D-21338. José María Encabo Maíz. 6537164N. 30.000 pesetas. 7 de marzo de 2000. Acampada colectiva.

D-21484. Javier Vicario Vázquez. 50129705D. 50.000 pesetas. 31 de enero de 2000. Acampar.

D-21893. Jorge Hernández Vaquero. 52349553N. 75.000 pesetas. 29 de febrero de 2000. Navegar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, número 25, primera planta, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 18 de abril de 2000.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—23.261.

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de audiencias tramitadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP0/33).**

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicos los trámites de audiencia formulados por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, con expresión de expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe de la sanción, otras obligaciones, fecha de trámite de audiencia y concepto:

D-21766. Don Sergio Fernández López. 4188226H. 50.000 pesetas. 17 de febrero de 2000. Acampar.

D-21901. Don Antonio Moreno Amado. 2072631D. 50.000 pesetas. 1 de febrero de 2000. Acampar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, número 25, primera planta, tienen a su disposición los correspondientes expedientes durante un plazo de quince días, desde la presente publicación, para tomar vista de los mismos, formular alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes, de acuerdo con el artículo 332 del Real Decreto 849/1986.

Transcurrido dicho plazo de quince días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 18 de abril de 2000.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—23.265.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**El Ayuntamiento de Bilbao procede aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao para la reordenación de las Áreas de Reparto 713 y 714 en Rekaldeberri.**

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 26 de enero de 2000, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Expediente: 00.1.034.000002.

Primero.—Aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao para la reordenación de las Áreas de Reparto 713 y 714 en Rekaldeberri, según el proyecto elaborado por los servicios técnicos municipales.

Segundo.—Abrir un período de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Vizcaya» y en uno de los diarios de mayor circulación del territorio histórico, a fin de que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, estando a su disposición el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente en las oficinas de la Subárea de Planeamiento, Área de Urbanismo, cuarta planta, del edificio anexo a las Casas Consistoriales.

Tercero.—Suspender el otorgamiento de licencias en el Área afectada, en los términos previstos por el artículo 8 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, de Adaptación de Planes Generales.

Cuarto.—Entender este proyecto aprobado con carácter provisional en el caso de que no se presenten alegaciones dentro del plazo concedido al efecto, remitiéndose fotocopia del expediente administrativo y cinco copias debidamente diligenciadas de la documentación técnica correspondiente al Departamento de Urbanismo de la excelentísima Diputación Foral de Vizcaya, para su aprobación definitiva si procediera.

Quinto.—Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno vasco y deducir testimonio del mismo, a fin de que surta efectos antes las Subáreas de Licencias, Gestión y Régimen Edificatorio.

Bilbao, 16 de febrero de 2000.—P. D. (17 de septiembre de 1991), el Vicesecretario general, Pedro Vargas Corta.—23.152.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla referente a extravío de título.**

A efectos de la Orden de 8 de julio de 1998, se anuncia el extravío del título de Licenciada en Derecho de doña María José Cuenca Bonilla, expedido por la Universidad de Sevilla el 19 de octubre de 1992.

Lo que se hace público al objeto de propiciar, en su caso, las oportunas reclamaciones.

Sevilla, 4 de abril de 2000.—El Secretario, José Manuel Gómez Muñoz.—22.867.

**Resolución de la Universidad de Salamanca, Escuela Universitaria de Enfermería y Fisioterapia, referente a extravío de título.**

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Diplomado en Fisioterapia de don Ramón Inclán Suárez, expedido el 27 de junio de 1991.

Salamanca, 24 de marzo de 2000.—El Secretario, Miguel Santos del Rey.—22.992.